



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: lunes, 24 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO Y DEPURACIÓN DE GUA POTABLE, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, Y DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2025 de la entidad de Valdenuño Fernández por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario y depuración de gua potable, servicio de alcantarillado, y derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario y depuración de gua potable, servicio de alcantarillado, y derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdenunofernandez.sedelectronica.es>], así como en la página web del mismo <https://www.valdenunofernandez.com/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenuño Fernández, a 20 de noviembre de 2025, Fdo. Alcalde-Presidente, Luis Miguel Rodríguez Espinosa.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 652b5ee91373fdf787a3da027dbafb961846e843